NOTA DNCP/DNC/N° 6428 /2017

Asunción, 28 de marzo de 2017

Señora
Lic. Ruth D. Garbini G., Administradora
Unidad Operativa de Contrataciones
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SAN PEDRO
PRESENTE:

REF.: REPARO - LCO "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 307363 EN FECHA 24/03/17 – ID N° 325407.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la sección III – Suministros requeridos**, observamos las cantidades, indicada para los ítems del lote 2, difieren con lo cargado en el SICP. Solicitamos corregir. Ej.: ítems 3, 5 y 8.

2. **En el SICP**, en la descripción, indicada para los ítems del lote 1, difieren, con lo que se ha establecido en la sección III – Suministros Requeridos. Solicitamos unificar.

3. Teniendo en cuenta que solicitan *"Original para impresora/fotocopiadora, Lexmark, HP, KYOCERA, OKY, no remanufacturado, no recargado, no compatible"*, recordamos a la convocante, lo dispuesto en el **Artículo 20 de la Ley 2051/03** que establece: *"Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otra disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados."*

4. **En relación a las indicaciones contenidas en las siguientes secciones:**
   - La enumeración de la sección II – Criterios de Evaluación – IAO 35,
   - Sección V -Modelo de Contrato, cláusula 3,
   - Sección VI – Formulario N° 1,

   No se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones Estándar actualizado para ***"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"*** **– 7ma. Versión**, aprobado por **Resolución DNCP N° 4371** de fecha 16 de diciembre de 2016. Por ello, solicitamos realizar las modificaciones correspondientes.

Si la convocante decidiera remitir corrección o aclaración en base a la observación y recomendación realizada en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Oferta

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py